



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-050002
Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025 09:53

General (R)
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 - Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-075395
No. Expediente 872/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250724148314 del 24 de julio del 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección: 1501-01 MINISTERIO DE DEFENSA – GESTIÓN GENERAL

CUENTA 02 Adquisición de bienes y servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Nación	\$7.156.892.665

CUENTA 03 Transferencias Corrientes
SUBCUENTA 03 A Entidades del Gobierno



ddFD 2BbC bZSy SNB9 dFEu 0GUg ZH0=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Hacienda

Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-075395

ORDINAL 01 A Órganos Del PGN
SUBORDINAL 023 Programa de Desmovilización y sometimiento (Decreto 128 de 2003 y 965 de 2020)

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Nación	\$1.799.826.000

La autorización es para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que inician en el durante la vigencia 2025 y hasta máximo el 31 de julio de 2026, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, con el fin de atender las siguientes contrataciones:

- **Contratos nuevos para garantizar:** el suministro de combustible para los vehículos, consumibles de impresión y escáner, así como el de pasajes aéreos nacionales para personas que se desmovilicen voluntariamente o se sometan a la justicia, incluyendo a sus familias, atendidos por el GAHD-ASIJ, suministro de tarjetas electrónicas para vestuario y calzado para personas que se desmovilicen voluntariamente o se sometan a la justicia; servicio de rastreo y monitoreo vehicular mediante GPS para los automotores, alquiler de dispensadores de agua, mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y de transporte terrestre especial para trasladar a los beneficiarios del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia, desde los lugares de desmovilización o aeropuertos hasta los Hogares de Paz; soporte técnico integral en sitio para el mantenimiento de la infraestructura de los sistemas del Centro de Datos del Ministerio de Defensa Nacional.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar:

- **Adición de contratos:** para garantizar la continuidad del suministro de bienes como elementos de ferretería, carpintería, tiquetes aéreos, y pólizas de seguros; todo Riesgo daño material, automóviles, responsabilidad civil servidores públicos, incluidos en el programa de seguros generales, junto con el mantenimiento integral y obras menores de adecuaciones de inmuebles, ascensores, vehículos, preventivo y correctivo a todo costo del sistema de detección de incendios y agente limpio. Así mismo, incluye el sostenimiento de caninos; mantenimiento de las Aeronaves de las Fuerzas Militares de Colombia y de Policía que transportan al Señor Ministro, arrendamiento de inmueble



ddFD 2BbC bZSy SNB9 dFEu OGUG ZH0=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-075395

donde funciona el grupo de archivo general, vigilancia y seguridad privada, lavado, limpieza y desinfección para los vehículos, aseo integral y cafetería, fumigación, desratización e higienización bacteriostática en las instalaciones y archivos de la UGG; garantizar los servicios de personalización, parametrización, configuración y adaptación del Sistema de Administración de Nómina PAOYER y el arrendamiento de inmuebles de dos (2) puestos de parqueo para los vehículos, arrendamiento de un espacio físico (bodega) para el almacenamiento y custodia del archivo activo con información reservada y el servicio de apoyo logístico para atender los gastos que se ocasionen en las unidades militares y de policía por concepto del alojamiento, alimentación, elementos de aseo y vestuario que sean brindados a los Desmovilizados y Sometidos a la Justicia, con o sin su núcleo familiar, desde el momento en que se presentan en dichas dependencias, hasta que son enviados a los hogares de paz señalados por el Ministerio de Defensa Nacional.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por ese Ministerio como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que los rubros por los cuales se autoriza el cupo de vigencia futura, cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestales, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal del Ministerio de Defensa Gestión General.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la Nación, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad ejecutora Ministerio de Defensa – Gestión General, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 11,9% el monto de la apropiación del rubro de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios con los recursos Nación 10 y 12% del rubro A-03-03-01-023 Programa De Desmovilización Y Sometimiento (Decreto 128 De 2003 Y 965 De 2020) con recurso Nación 10, para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación



ddFD 2BbC bZSy SNB9 dFEu OGUG ZH0=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-075395 administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Mariela González Alfonso
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Franyer Yesid Combita Santana
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Paula Cristina Díaz Cruz
Subdirectora (E)
Subdirección de Gobierno,
Seguridad y Justicia



ddFD 2BbC bZSy SNB9 dFEu OGUg ZH0=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL (máximo nivel de desagregación)	OBJETO	VALOR VIGENCIA 2025	NO. CDP APALANCAMIENTO	TIPO DE VIGENCIA FUTURA	DEPENDENCIA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	APROBACION MHCP
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA BRINDAR LAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET PICKUP DOBLE CABINA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD GESTIÓN GENERAL.	\$ 8,333,000.00	38725	NUEVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGISTICO Y SERVICIOS GENERALES	58,333,000.00	2-2025-050002
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO TECNICO NO.25, 20 y 2023 DE 2022, AL CONTRATO CONTENIDO EN LAS POLIZAS DE TODO RIESGO DAÑO (POLIZAS DE SEGURO UGG, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOVILES, SEMOVIENTES, MANEJO GLOBAL, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL.)	\$ -		ADICION	DIRECCION ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGISTICO Y SERVICIOS GENERALES	201,029,214.00	2-2025-050002
SERVICIOS DE SOPORTE	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y PROTOCOLARIAS REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REUNIONES Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER LOCAL, BILATERAL Y MULTILATERAL, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBAN ATENDER LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	\$ -		ADICION	DIRECCION ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGISTICO Y SERVICIOS GENERALES	380,000,000.00	2-2025-050002